

SRES. DE:

DE: DPTO. DE ADQUISICIONES

ASUNTO: RESPUESTAS A CONSULTAS 1 A 6) L.P. N° 38/22 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE HASTA 6 ARCO EN C".

FECHA: 19/09/22

En el marco de la L.P. N° 38/22 "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE HASTA 6 ARCO EN C**", remitimos a continuación para conocimiento respuestas a consultas 1 a 6) formuladas por firmas interesadas.

### CONSULTA 1)

→ Pregunta:

Con respecto a lo solicitado en el Anexo 1: Requisitos Técnicos, Accesorios Varios, "*El Equipo deberá proveerse acompañado de 2 Juegos de Delantales plomados, 2 Protectores de cuello plomados y 2 Lentes plomados, con Certificación y Registro en MSP*", informamos que dicha solicitud limita la cantidad de oferentes que pueden ofrecer a ASSE cotización de los equipos de Rayos X. En nuestro caso en particular no contamos con ninguno de estos accesorios anteriormente nombrados y en el pasado no le fue posible a nuestra firma lograr obtener una cotización en plaza de dichos accesorios.

Dado que hay diversos proveedores que lo ofrecen localmente y pueden ser comprados independientes, se solicita se quite dicho requerimiento, a los efectos de que nuestra firma pueda cotizar los equipos de rayos X solicitados por ASSE.

Respuesta:

- **Remitirse a las modificaciones del Texto publicado**

### CONSULTA 2)

→ Pregunta:

#### 1) Referente al Tubo de RX:

- El pliego de condiciones solicita especificar las potencias en caliente del foco fino y grueso. Normalmente los fabricantes de tubos de RX expresan la potencia de cada foco de forma nominal.

Se solicita se acepten alternativamente los valores de potencia nominal de entrada del ánodo.

Respuesta:

- **Remitirse a las modificaciones del Texto publicado**

## 2) Referente al sistema de adquisición de imagen:

- El pliego de condiciones solicita un DQE de 68% o mayor.

La curva DQE es medida de la eficiencia cuántica del detector y es función de la resolución espacial (lpp/mm). Depende, entre otros factores, de la función MTF (Modulation Transfer Function) así como de la resolución del detector (tamaño del pixel). Debido a dependencia de los factores expuestos, se solicita se acepte equipos con sistema de adquisición de detector plano con un DQE de 60% @ (0.5lpp/mm), para un tamaño de pixel de 100 micras - Tamaño de pixel. El pliego solicita un tamaño de pixel del detector de 120 micras o mayor.

Entendemos que esto se debe a un error, y solicitamos se corrija y se solicite equipos de tamaño de pixel de 120 micras o menor. Un menor tamaño de pixel implica la posibilidad de adquirir imágenes de mayor resolución y por tanto de mayor calidad.

### Respuesta:

- **Remitirse a las modificaciones del Texto publicado**

## 3) Referente al Sistema de visualización y registro:

- El pliego solicita que el equipo permitirá la realización de estudios angiográficos con y sin sustracción en tiempo real.

Solicitamos se explicita que dicha característica debe estar incluida en la configuración mínima solicitada.

- El pliego solicita describir la capacidad de frecuencia de adquisición de imágenes radiográficas.

Se solicita se aclare si esto se refiere a un modo de operación en fluoroscopia pulsada expresada en cuadros por segundo (frames per second por sus siglas en inglés).

### Respuestas:

- **Remitirse a las modificaciones del Texto publicado**

## CONSULTA 3)

### → Preguntas:

1) Con respecto a lo solicitado en el Anexo 1, Especificaciones técnicas mínimas del Item 2, página 22 "Salidas USB para conexiones externas, al menos 3" solicitamos sean aceptadas las ofertas de equipos que cuenten con una salida, puesto a que en ningún momento de la utilización del equipo es necesario utilizar las 3 salidas USB en forma simultánea.

### Respuestas:

- **Se entiende al menos dos (2) Salidas de USB 2.0 and USB 3.0 (una de cada tipo)**

2) También, en cuanto a lo solicitado en el Anexo 1, Especificaciones técnicas mínimas del Item 2, página 22 "Dos monitores LCD o LED de al menos 24", resolución al menos 1.5Kx1.5K...." se solicita sea aceptado cotizar dos monitores de 21" ya que a los efectos prácticos médicos no implican diferencia alguna en lo visualizado.

**Respuestas:**

- *Remitirse a las modificaciones del Texto publicado*

**CONSULTA 4)**

→ **Pregunta:**

En referencia a vuestro requisito de que los arcos en C ofertados deben contar con fluoroscopia continua informamos que los arcos en C de última tecnología cuentan con fluoroscopia pulsada de muy alta definición y bajas dosis al paciente. La emisión continua de RX con el uso de Flat Panel no tiene sustento técnico: el Flat Panel trabaja usando una frecuencia específica de adquisición de imagen independientemente del fabricante de este. GMM y otros fabricantes de RX sincronizan la frecuencia de emisión de RX con la frecuencia de adquisición de imágenes del Flat Panel.

En el caso de los equipos de emisión continua de RX se produce una gran cantidad de dosis de RX que recibe el paciente y que no puede ser utilizada para imágenes.

Por lo anterior expuesto se solicita sean aceptados los equipos con fluoroscopia pulsada de alta definición.

**Respuestas:**

- *Remitirse a las modificaciones del Texto publicado*

**CONSULTA 5)**

→ **Pregunta:**

Por la presente, solicitamos a Uds. que se realicen las siguientes modificaciones al Pliego que fuera publicado, por entenderse que le permitirá a la Administración contar con más ofertas entre las cuales elegir un adjudicatario, sin sesgar la comparecencia favoreciendo solo a algunos oferentes.

También vemos que hay algunas especificaciones que no son cumplidas por ningún fabricante a nivel global.

Esto genera el riesgo que un oferente no adjudicado presente un recurso contra una adjudicación imperfecta.

Por tales motivos, entendemos imperativo sea corregido el pliego tal como ha sido publicado.

**Solicitud No. 1**

Existe un error en la redacción de la planilla de ponderaciones a fs. 15/42, en el punto de Garantía Extra.

En efecto, en la primera línea se establece erróneamente entre paréntesis: "max 10 puntos", cuando en todas las demás líneas de texto, en el casillero del puntaje, y en la sumatoria del total del puntaje, es claro que dicho puntaje máximo es 15 puntos.

**Respuestas:**

***Efectivamente radica un error en la planilla de ponderación, que luce en el pliego de condiciones del llamado, en el factor “Garantía extra” .***

***Donde dice: “máx 10 puntos”, debe decir “máx 15 puntos”, quedando de la siguiente forma:***

Factor ponderación	Descripción	Puntos
Garantía extra (meses)	De 0 al 100% de extensión de garantía (max 15 puntos): 0 % = 0 puntos; 50% = 10 puntos 100 % = 15 puntos, Otras opciones puntúa 0.	15

**Solicitud No. 2**

A efectos del cómputo de arcos en C vendidos en plaza que puntea en el rubro de Proveedor / Oferente, se solicita se admita como medio de prueba – además de la factura, resolución o carta en hoja membretada – otros documentos que demuestran fehacientemente la entrega de los arcos, tal como remito de entrega o informe técnico de instalación de los productos vendidos firmado por el cliente. De esta forma, se estará en acuerdo a la conducta adoptada por la Administración frente a idéntica situación acaecida durante el Contrato No. 31/2021 y otros.

**Respuestas:**

- ***Se aceptan remitos o informes de instalación como documentos válidos para acreditar la experiencia y cantidad de equipos iguales o similares vendidos en plaza, en la medida que contengan la información solicitada (marca, modelo, versión, lugar, y fecha de instalación)***

**Solicitud No. 3**

Se solicitan dos monitores LCD o LED de al menos 24”, resolución al menos 1.5K x 1.5K o eventualmente 1 monitor de imagen divisible de 40” o mayor en el carro de monitores. En el mercado global no existen Arco en C con un monitor de 40, ya que el carro de monitores debe ser lo más compacto posible para interferir lo menos posible en el desarrollo del acto quirúrgico y los distintos accesorios y personal que hay en la sala de operaciones. A efectos de evitar un incumplimiento formal por parte de la mayoría – sino la totalidad - de los oferentes, se requiere que se modifique tal especificación, y se admita monitores únicos de 32” con la resolución de 4K o equivalente.

**Respuestas:**

- ***Remitirse a las modificaciones del Texto publicado***

#### Solicitud No. 4

En el mercado existen dos tecnologías de flat panel coexistentes, de muy diferente calidad de imagen y aprovechamiento de la dosis.

Una de ellas es el silicón amorfo y la otra es el CMOS. Esta última está presente en los equipos de mayor performance, e incluso hay fabricantes que ofrecen las dos alternativas, diferenciados por su precio. Dado que el resultado de ambos es tan diferente que los fabricantes que ofrecen las dos alternativas cobran al CMOS a un precio netamente superior, sería deseable igualar los requisitos para todos los fabricantes, de tal forma que la Administración adquiriera los mejores equipos disponibles para su población asistida.

Solicitamos se especifique que el flat panel sea de tecnología CMOS por ser la que ofrece mejor calidad de imagen y mejor aprovechamiento de la dosis entregada.

#### Respuestas:

- **Remitirse a las modificaciones del Texto publicado**

#### CONSULTA 6)

#### → Pregunta:

En el "ANEXO I: Requisitos Técnicos", dentro del apartado "I.I Especificaciones Técnicas mínimas del equipo/s" y dentro del "Item 2)" se establece:

"Dos Monitores LCD o LED de al menos 24", resolución al menos 1.5K x 1.5K o eventualmente un monitor de imagen divisible de 40" o mayor".

Se solicita:

Se acepten equipos con el siguiente requisito: "Dos Monitores LCD o LED de al menos 19", resolución al menos 1280 x 1024 o eventualmente un monitor de imagen divisible de 40" o mayor".

#### Respuestas:

- **Remitirse a las modificaciones del Texto publicado**


2) En el "ANEXO I: Requisitos Técnicos", dentro del apartado "I.I Especificaciones Técnicas mínimas del equipo/s" y dentro del "Item 2)" se establece: "Tamaño de pixel de 180 micras o mayor".

Se solicita:

Se acepten equipos con el siguiente requisito: "Tamaño de pixel de 150 micras o mayor".

#### Respuestas:

- **Remitirse a las modificaciones del Texto publicado**

  
Carolina Gurgitano  
Directora Dpto. de Adquisiciones  
Dir. RR.MM. de A.S.S.E

  
VERA BERLA ROMBO  
SUB-DIRECTORA  
Dirección Recursos Humanos  
DIRECCIÓN DE RR.HH.  
A.S.S.E